

ADJUNTA CONVENIO ORIGINAL



Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y el Obispado de San Felipe de Aconcagua, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas financiado con recursos del Fondo Especial del Ministerio del Interior.



DECRETO EXENTO N° 2765

**SANTIAGO, 26 DE JUNIO DE 2009
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE**

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de drogas y de otras sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de Interior, de 18 de mayo de 2006, se aprobó el Reglamento sobre distribución del fondo especial del Ministerio del Interior para financiar programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas y Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO	_____
	02

- TJDMTCHP/MACH/JJ/ANHEE
DISTRIBUCIÓN
1. División Jurídica
 2. División de Administración y Finanzas
 3. CONACE
 4. Obispado de San Felipe de Aconcagua (Dirección: Cajales N° 54, comuna de San Felipe)
 5. Partes

7133087
7533063

Que, de conformidad a lo dispuesto en el citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 710, de 6 de febrero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, año 2009.

Que, en dicho contexto, una vez realizado el respectivo proceso de concursabilidad, mediante Resolución Exenta N° 2447, de 22 de abril de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos seleccionados para ejecutar Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas del Fondo Especial Concursable correspondiente al año 2009, entre los cuales se encuentra el proyecto presentado por el Obispado de San Felipe de Aconcagua, denominado "Cuidemos a nuestros niños, niñas y jóvenes en la familia y en la comunidad".

Que, en el marco de las normas legales y reglamentarias ya citadas, se ha procedido a celebrar el respectivo Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y el Obispado de San Felipe de Aconcagua, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior; en la Resolución Exenta N° 710, de 6 de febrero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, año 2009; en la Resolución Exenta N° 2.447, de 22 de abril de 2009, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos seleccionados para ejecutar Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas del Fondo Especial Concursable, año 2009; y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 16 de junio de 2009, entre el Ministerio del Interior y el Obispado de San Felipe de Aconcagua, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Cuidemos a nuestros niños, niñas y jóvenes en la familia y en la comunidad".

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$2.500.000. -, monto que el Ministerio del Interior entregará al Obispado de San Felipe de Aconcagua, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.



ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacentes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Dentro de dicho contexto y considerando lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, que establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados de conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que se dictó el Reglamento sobre distribución del referido Fondo Especial mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, esta Cartera de Estado por medio de la Resolución Exenta N° 710, de 6 de febrero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para postular al Fondo Especial Concursable para proyectos de prevención del consumo de drogas, año 2009, presentados por entidades religiosas a las que se refiere la Ley N° 19.638. Las referidas Bases Administrativas y Técnicas forman parte del presente Convenio para todos los efectos legales.

La selección de estos proyectos fue aprobada mediante Resolución Exenta N° 2447, de 22 de Abril de 2009, de la Subsecretaría del Interior.

TERCERO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; en el Decreto Supremo N° 539, de Interior, de 2006, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de Interior, que estableció la distribución regional de los recursos del referido Fondo Especial, año 2009, y en la Resolución Exenta N° 710, de Interior, de 2009, citada en la cláusula precedente, el Ministerio con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, en conjunto con el Obispado de San Felipe de Aconcagua, han resuelto realizar el proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Cuidemos a nuestros niños, niñas y jóvenes en la familia y en la comunidad**"

El objetivo general de este proyecto es sensibilizar y fortalecer los recursos de las familias y la comunidad pertenecientes a las Villas 250 años y Villa Industrial, vinculadas al centro comunitario Madre Teresa de Calcuta y la Parroquia Espíritu Santo de la comuna de San Felipe, para que asuman una actitud activa y responsable para enfrentar el tema del consumo de drogas.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Informar y sensibilizar a los agentes religiosos responsables, así como a las familias de los sectores poblacionales Villas 250 años y Villa Industrial, para posicionar y promover un rol preventivo frente al consumo de drogas y/o alcohol.
- 2.- Desarrollar una campaña de sensibilización sobre la importancia de la prevención del consumo de drogas con niños, niñas, jóvenes y familias de las poblaciones Villa Industrial y Villa 250 años y en la comunidad de San Felipe en general.
- 3.- Desarrollar 3 jornadas de reflexión con los agentes religiosos, comunitarios y en las familias de sector Villa Industrial y Villa 250 años, para potenciar el desarrollo de factores protectores asociados al no consumo de drogas al interior de las familias.



4.- Desarrollar un evento comunitario masivo de prevención orientado a promover la prevención del consumo y fortalecer los vínculos de los agentes y las familias pertenecientes al mundo religioso, con la red preventiva existente en el sector.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el proyecto antes señalado, colaborará financieramente con el **Obispado**, para la realización del proyecto denominado "**Cuidemos a nuestros niños, niñas y jóvenes en la familia y en la comunidad**"

QUINTO: El **Obispado** acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado. El referido proyecto se ejecutará en el plazo de 5 meses contados desde el 1º de julio de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio, debiendo ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento denominado "Formulario para la presentación de proyectos. Fondo Especial Entidades Religiosas 2009", el cual para todos los efectos legales forma parte del presente Convenio.

El referido Anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada, del **Obispado**, la que deberá ser autorizada por el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentarios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse a contar de la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente convenio, lo que será comunicado al **Obispado** por la Secretaría Ejecutiva de CONACE o la Oficina Regional de CONACE respectiva; y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio al **Obispado** ascenderá a la cantidad única y total de **\$2.500.000-**, incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio, previa entrega de una garantía extendida a nombre del Ministerio del Interior, u otro resguardo debidamente calificado, por un monto equivalente al 100% del total de financiamiento aprobado, con vencimiento al 31 de diciembre de 2009.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40% del monto total indicado será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del proyecto, conforme a la cláusula siguiente; y siempre que el **Obispado** se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondientes.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 30 de noviembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que el **Obispado** deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE

SÉPTIMO: El **Obispado** se obliga a entregar por escrito al Ministerio, transcurridos 2 meses desde el inicio del Proyecto, un Informe Técnico de Avance de su ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto, de acuerdo a las orientaciones impartidas por CONACE. Dentro de los diez días siguientes de terminada la ejecución del proyecto, el **Obispado** deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución" de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.



OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si el **Obispado**, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la referida organización hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto encomendado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Interior, previo informe de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá hacer efectivas las correspondientes garantías, o resguardos otorgados, sin más trámite

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio del **Obispado** y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta del **Obispado** ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

UNDÉCIMO: La ejecución del proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: El **Obispado** se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la presentación de proyectos. Fondo Especial Entidades Religiosas 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece Monseñor Cristian Enrique Molina Contreras, por el **Obispado de San Felipe de Aconcagua**, consta del Acta de Toma de Posesión, de veinticinco de agosto del año dos mil dos, y Certificado del Canciller del Obispado de San Felipe, de veintiséis de agosto del año dos mil dos, protocolizado con fecha veintiséis de agosto del año dos mil dos, ante don Jaime Polloni Contardo, Notario Público Titular de San Felipe (Repertorio N° 1.271-2002)

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Monseñor Cristian Contreras Molina. Obispo. Diócesis de San Felipe de Aconcagua. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio al **Obispado de San Felipe de Aconcagua**, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

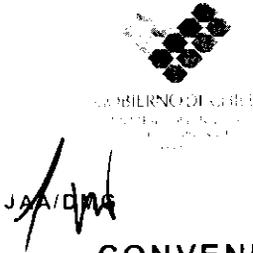
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



PATRICIO ROSENDE LYNCH
MINISTRO DEL INTERIOR (S)

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*


PAMELA FIGUEROA RUBIO
*Subsecretaria del Interior
Subrogante*



**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL OBISPADO DE SAN FELIPE DE
ACONCAGUA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS**

En Santiago de Chile, a **16 de Junio de 2009**, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y el **Obispado de San Felipe de Aconcagua**, en adelante también "el Obispado", RUT N° 70.313.000-3, representado por **Monseñor Cristian Enrique Contreras Molina**, cédula nacional de identidad N° 5.041.547-3, ambos con domicilio en calle **Cajales N° 54**, comuna de **San Felipe**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Dentro de dicho contexto y considerando lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, que establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados de conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que se dictó el Reglamento sobre distribución del referido Fondo Especial mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, esta Cartera de Estado por medio de la Resolución Exenta N° 710, de 6 de febrero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para postular al Fondo Especial Concursable para proyectos de prevención del consumo de drogas, año 2009, presentados por entidades religiosas a las que se refiere la Ley N° 19.638. Las referidas Bases Administrativas y Técnicas forman parte del presente Convenio para todos los efectos legales.



La selección de estos proyectos fue aprobada mediante Resolución Exenta N° 2447, de 22 de Abril de 2009, de la Subsecretaría del Interior.

TERCERO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; en el Decreto Supremo N° 539, de Interior, de 2006, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de Interior, que estableció la distribución regional de los recursos del referido Fondo Especial, año 2009, y en la Resolución Exenta N° 710, de Interior, de 2009, citada en la cláusula precedente, el Ministerio con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con el **Obispado de San Felipe de Aconcagua**, han resuelto realizar el proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“Cuidemos a nuestros niños, niñas y jóvenes en la familia y en la comunidad”**

El objetivo general de este proyecto es sensibilizar y fortalecer los recursos de las familias y la comunidad pertenecientes a las Villas 250 años y Villa Industrial, vinculadas al centro comunitario Madre Teresa de Calcuta y la Parroquia Espíritu Santo de la comuna de San Felipe, para que asuman una actitud activa y responsable para enfrentar el tema del consumo de drogas.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Informar y sensibilizar a los agentes religiosos responsables, así como a las familias de los sectores poblacionales Villas 250 años y Villa Industrial, para posicionar y promover un rol preventivo frente al consumo de drogas y/o alcohol.
2. Desarrollar una campaña de sensibilización sobre la importancia de la prevención del consumo de drogas con niños, niñas, jóvenes y familias de las poblaciones Villa Industrial y Villa 250 años y en la comunidad de San Felipe en general.
3. Desarrollar 3 jornadas de reflexión con los agentes religiosos, comunitarios y en las familias de sector Villa Industrial y Villa 250 años, para potenciar el desarrollo de factores protectores asociados al no consumo de drogas al interior de las familias.
4. Desarrollar un evento comunitario masivo de prevención orientado a promover la prevención del consumo y fortalecer los vínculos de los agentes y las familias pertenecientes al mundo religioso, con la red preventiva existente en el sector.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el proyecto antes señalado, colaborará financieramente con el **Obispado**, para la realización del proyecto



denominado "**Cuidemos a nuestros niños, niñas y jóvenes en la familia y en la comunidad**"

QUINTO: El **Obispado** acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado. El referido proyecto se ejecutará en el plazo de 5 meses contados desde el 1º de julio de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio, debiendo ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento denominado "Formulario para la presentación de proyectos. Fondo Especial Entidades Religiosas 2009", el cual para todos los efectos legales forma parte del presente Convenio.

El referido Anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada, del **Obispado**, la que deberá ser autorizada por el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentarios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse a contar de la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente convenio, lo que será comunicado al **Obispado** por la Secretaría Ejecutiva de CONACE o la Oficina Regional de CONACE respectiva; y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio al **Obispado** ascenderá a la cantidad única y total de **\$2.500.000-**, incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio, previa entrega de una garantía extendida a nombre del Ministerio del Interior, u otro resguardo debidamente calificado, por un monto equivalente al 100% del total de financiamiento aprobado, con vencimiento al 31 de diciembre de 2009.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40% del monto total indicado será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del proyecto, conforme a la cláusula siguiente; y siempre que el **Obispado** se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondientes.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 30 de noviembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que el **Obispado** deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.



SÉPTIMO: El **Obispado** se obliga a entregar por escrito al Ministerio, transcurridos **2** meses desde el inicio del Proyecto, un Informe Técnico de Avance de su ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto, de acuerdo a las orientaciones impartidas por CONACE. Dentro de los diez días siguientes de terminada la ejecución del proyecto, el **Obispado** deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución" de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si el **Obispado**, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la referida organización hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto encomendado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Interior, previo informe de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá hacer efectivas las correspondientes garantías, o resguardos otorgados, sin más trámite

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio del **Obispado** y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta del **Obispado** ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

UNDÉCIMO: La ejecución del proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: El **Obispado** se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de



la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la presentación de proyectos. Fondo Especial Entidades Religiosas 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece Monseñor Cristian Enrique Molina Contreras, por el **Obispado de San Felipe de Aconcagua**, consta del Acta de Toma de Posesión, de veinticinco de agosto del año dos mil dos, y Certificado del Canciller del Obispado de San Felipe, de veintiséis de agosto del año dos mil dos, protocolizado con fecha veintiséis de agosto del año dos mil dos, ante don Jaime Polloni Contardo, Notario Público Titular de San Felipe (Repertorio N° 1.271-2002)

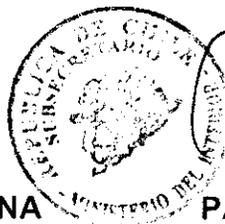
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



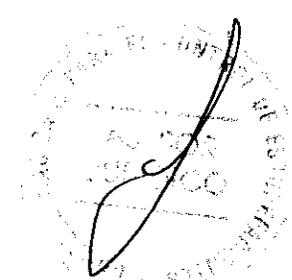
Cristian Contreras

MONSEÑOR CRISTIAN CONTRERAS MOLINA
OBISPO
DIÓCESIS DE SAN FELIPE DE ACONCAGUA

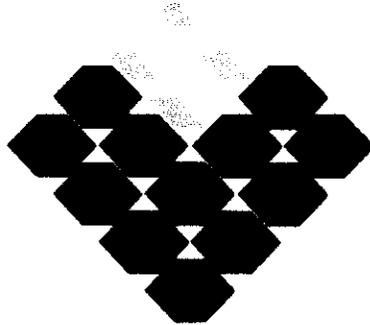


Patricio Rosende Lynch

PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



CODIGO PROYECTO (Uso exclusivo de CONACE)	
---	--



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

ANEXO Nº 4

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
FONDO ESPECIAL ENTIDADES RELIGIOSAS 2009**

**CONVOCATORIA
2009**



FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS 2009

1) NOMBRE PROYECTO

"Cuidemos a nuestros niños, niñas y jóvenes en la familia y en la comunidad"

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Señalar el lugar donde se ejecutarán las acciones, para ello se debe indicar la(s) comuna(s) y los sectores o localidades donde se desarrollará el proyecto.

REGION	PROVINCIA(S)
Valparaíso	San Felipe
COMUNA(S)	SECTOR(ES) O LOCALIDAD(ES)
San Felipe	Villa Industrial- Villa 250 años

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

En este punto se requiere información de la organización o institución responsable de la planificación, ejecución y evaluación del Proyecto. Para ello, se debe indicar su nombre, RUT, dirección, teléfono/ fax, correo electrónico y N° de la Personalidad Jurídica, si corresponde.

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Obispado de San Felipe, Departamento de Acción Social
RUT	70.313.000-3
DIRECCIÓN	Cajales 54 San Felipe
TELÉFONO-FAX	034-511707
E-MAIL	dasfelipe@tie.cl
TIPO DE PERSONALIDAD JURIDICA	De Derecho Público reconocida a la Iglesia Católica.
N° PERSONALIDAD JURÍDICA (Si corresponde)	

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

En este punto se requiere información del Representante Legal de la organización o institución postulante. Para ello, se debe indicar nombre, RUT, dirección, teléfono / fax y correo electrónico del Representante Legal.

NOMBRE	Cristian Enrique Contreras Molina, Obispo de San Felipe
RUT	5.041.547-3
DIRECCIÓN	Merced 196, San Felipe
TELÉFONO-FAX	034-510125
E-MAIL	sanfelipe@episcopado.cl

5. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE.

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	María Cecilia Prado Barrera
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Asistente social, directora DAS
TELÉFONO	034-511707
E-MAIL	dasfelipe@tie.cl

6. EXPERIENCIA INSTITUCIONAL EN PREVENCIÓN O TRATAMIENTO.

NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA	INSTITUCIÓN QUE FINANCIÓ LA INICIATIVA	PERIODO DE EJECUCIÓN	DE
"Investigación y Prevención en consumo de drogas con mujeres temporeras de las provincias de San Felipe, Los Andes y La Ligua"	Trabajo con mujeres temporeras de la provincia de Los Andes y sus hijos . Investigación - Capacitación de monitoras comunitarias - Jornadas de prevención con mujeres - Jornadas de prevención con niños y niñas	CONACE V Región	2001-2002	
Proyecto "Servicio de Apoyo para la participación e integración comunitaria de los jóvenes de Villa Altos de Aconcagua, comuna Los Andes".	Trabajo social con jóvenes desertores de alto riesgo en el sector Villa Altos Aconcagua:- Talleres de apoyo personal Activación comunitaria Desarrollo de talleres artísticos y recreativos	FOSIS provincia de los Andes	2002-2003	
Proyecto "Servicio de Apoyo para la participación e integración comunitaria de los jóvenes sector las Coimas, comuna de Putaendo.	Trabajo social con jóvenes desertores de alto riesgo en el sector Aito Las Coimas comuna de Putaendo. Talleres de apoyo personal Activación comunitaria Desarrollo de talleres artísticos y recreativos Reintegración social-comunitaria	FOSIS, provincia San Felipe	2002-2003	
Proyecto: "Participación e Integración de jóvenes en riesgo social de tres villas del Valle de Aconcagua."	Promover la participación grupal e integración social de jóvenes entre 15 y 20 años. Talleres de desarrollo personal Apoyo en la creación de grupos juveniles Apoyo a iniciativas social-comunitario	DKA- Jóvenes Católicos de Austria	2004-2006	
Proyecto: "Formación de jóvenes en situación de pobreza para su participación social en la comuna de Putaendo"	Trabajo Social con jóvenes entre 13 y 20 años orientado a crear espacios de apoyo personal, familiar y social.	DKA- Jóvenes Católicos de Austria	2007-2009	

7. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

Se debe señalar el Nombre del Banco y el N° de la Cuenta Corriente donde se depositarán los recursos financieros, en caso de adjudicación del proyecto. Cabe señalar que la Cuenta debe estar a nombre de la Institución. Se debe adjuntar el Certificado del Banco que acredita la vigencia de la cuenta corriente o de ahorro.

BANCO	Banco del Desarrollo			
N° DE CUENTA	000-4300100-0			
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE		AHORRO	
	X			
CERTIFICADO DE VIGENCIA	SI	x	NO	

8. EQUIPO EJECUTOR DEL PROYECTO

En este punto, se debe entregar información respecto del equipo que estará a cargo de la planificación, ejecución y evaluación del proyecto. Para ello, se debe señalar el nombre y el cargo o función (específica y diferenciada) que desempeñarán todos los miembros del equipo en relación a las actividades y acciones del proyecto.

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Mará Cecilia Prado Barrera	Asistente Social, Coordinadora
Joyce Ledger Toledo	Asistente Social, Profesional de apoyo
Viviana Schultz Abarca	Asistente Social, Profesional de Apoyo

9. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que colaborarán tanto en la ejecución de actividades, así como en recursos al proyecto).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOYO (infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Parroquia del Espíritu Santo	Av. Riquelme N°118, San Felipe.	034-517585	Apoyo en la difusión, organización de grupos. Salones de reunión
Centro Comunitario Sor Teresa de Calcuta: en este Centro funcionan diversos grupos de la comunidad: Taller de mujeres, Grupo de adultos mayores, Grupo Biblioteca comunitaria "Yo leo, yo aprendo" que cuenta con 25 socios niños entre 7 a 14 años más 4 jóvenes monitores.	Villa industrial, Pasaje N° 4 s/n San Felipe	034-505478	Apoyo en la difusión, organización de grupos. Salones de reunión, capilla del sector
Junta de Vecinos de Villa Industrial	Villa industrial.		Sede vecinal
Profesionales del Equipo Previene San Felipe	PRAT N°740, PISO 3º, OF. 306, SAN FELIPE	34/509090	Asesoría Técnica, Material de apoyo.

10. JUSTIFICACIÓN

La familia desempeña una labor formativa y socializadora crucial para nuestra sociedad, constituyéndose como la institución primordial para el desarrollo pleno, armónico e integral de todos sus integrantes. Destaca su función en la dotación de valores, modelos de comportamiento, e internalización de normas sociales por parte de las nuevas generaciones.

Lamentablemente, el consumo de drogas y alcohol se ha transformado en una problemática que impacta fuertemente sobre ellas, y de manera más especial sobre los niños y niñas, así como los y las jóvenes pertenecientes a los sectores más vulnerables, en sus distintas dimensiones: física, psicológica, social y espiritual.

Sin embargo, a pesar de la gran diversidad de expresiones y problemáticas que presenta la familia en nuestro país, ésta sigue siendo reconocida como la institución básica de la sociedad, siendo asociada por la gran mayoría de los chilenos y chilenas a experiencias de afecto y bienestar.

Estudios realizados en Chile reconocen la importancia de la familia como espacio vital de desarrollo de las personas y de esta manera, promueve el desarrollo de iniciativas orientadas a potenciar los **factores de protección** y disminuir los **factores de riesgo** del consumo de drogas, a través de estrategias adecuadas a su realidad y contexto sociocultural.

En este sentido, estamos seguros que esta labor se robustece si se complementa con la visión y experiencia de las instituciones de la sociedad, especialmente aquellas que por su carácter espiritual, promueven el desarrollo integral de cada uno de sus integrantes. Por tal razón valoramos el aporte histórico del Mundo religioso en la tarea preventiva, a través del desarrollo de iniciativas donde la dimensión espiritual cobra sentido en numerosas experiencias de alta significación, potenciando la labor educativa de padres, madres y/o adultos significativos, hacia el desarrollo de habilidades personales y sociales que permitan evitar o disminuir el consumo de drogas y/o alcohol.

Estas iniciativas también tienen un importante efecto sobre la generación de un estilo de vida comunitario saludable y protector, que se extiende no sólo a la comunidad espiritual a la que pertenece la familia y sus integrantes, sino que a los diversos espacios en que residen y participan sus miembros, implicando un mayor compromiso con la prevención del consumo de drogas y alcohol.

Agregar en breves palabras la justificación valórica y pastoral acerca de la importancia de prevenir el consumo de drogas al interior de las familias.

La Pastoral Social de la Iglesia Católica de San Felipe tiene como principal misión atender a las familias de sectores vulnerables. Por lo tanto su acción misionera la desarrolla preferentemente en sectores con estas características pertenecientes a la diócesis de San Felipe. Uno de los grandes problemas que como iglesia deseamos abordar, especialmente en el sector Villa Industrial y Villa 250 años en la comuna de San Felipe, es la protección y promoción de los niños, niñas y jóvenes frente a conductas de riesgo, especialmente el flagelo de la droga, que en estos dos sectores tiene alta prevalencia, afectando a las familias y especialmente a los jóvenes y poniendo en alto riesgo a niños y niñas en edad escolar. Creemos que una acción colectiva desde la comunidad cristiana y desde los espacios de participación que la Iglesia a generado en el sector, Capilla y Centro comunitario, puede ser una gran oportunidad para desarrollar una gran campaña de sensibilización, difusión y de acciones comunitarias concretas que permitan la participación de las familias y muy especialmente de los niños, niñas y jóvenes de manera que el proyecto presentado genere una corriente de trabajo comunitario de prevención desde la capilla, el centro comunitario y desde otros proyectos que se desarrollan en el sector orientado a promover entre los adultos significativos una red social de apoyo y cuidado de niños, niñas y jóvenes del sector, entregando elementos significativos para que las familias asuman su rol en la prevención del consumo de drogas y conductas de riesgo.

11. DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

El Séptimo Estudio Nacional de Drogas en la Población Escolar realizado por CONACE (2007) en alumnos de 8º básico a 4º medio de todo el país, presenta interesantes resultados acerca de la realidad del problema del consumo de drogas a nivel escolar, así como la importancia de la familia en la tarea preventiva. Entre sus principales resultados, este estudio muestra que el número de jóvenes que ha consumido algún tipo de drogas ilícitas durante el último año, se ha mantenido estable en comparación con estudios anteriores.

Pero los índices de consumo de drogas en población escolar no deben tranquilizarnos, ya que se estima que un 15,7 % de los escolares consumió marihuana durante el año anterior al estudio, un 2,9 % de ellos consumió cocaína en el mismo período, y un 2,5 % de ellos consumió pasta base de cocaína durante el último año durante el año.

Asimismo, este estudio también muestra la preocupante disminución del riesgo que perciben los estudiantes respecto del consumo de drogas como la marihuana o la cocaína, así como un incremento en estudiantes de la percepción de accesibilidad a drogas como la marihuana, la cocaína o la pasta base en su entorno inmediato, en comparación con el año 2005.

Sin embargo, este estudio también proporciona antecedentes que demuestran la gran importancia de los padres en la tarea preventiva del consumo de drogas entre los adolescentes y jóvenes, ya que padres altamente involucrados en la crianza y educación de sus hijos, y con una clara oposición al consumo de drogas, influyen en la disminución del consumo hasta dos y tres veces más que aquellos que declaran que sus padres no lo hacen. Lo mismo ocurre con la pertenencia a una religión, la que se constituye claramente en un factor protector al disminuir la prevalencia de consumo de drogas entre jóvenes, en comparación con aquellos que no adscriben a religiones.

En síntesis, un mayor grado de involucramiento de los padres y de la familia, así como la presencia de entidades religiosas aparecen como factores preponderantes en el cuidado y la disminución de los factores de riesgo de adolescentes y jóvenes, por lo cual el fortalecimiento de la familia y la acción religiosa es un llamado desde las instituciones de Gobierno y particularmente del CONACE incorporando la labor formativa y educadora de la sociedad y de todos los representantes civiles y, con mayor fuerza, del Mundo Cristiano en su dimensión espiritual.

Agregar antecedentes relativos a las características de las familias con las cuales se pretende trabajar y de su relación con el consumo de alcohol y drogas.

Las poblaciones Villa Industrial y Villa 250 años de la comuna de San Felipe son considerados dentro de los sectores de mayor vulnerabilidad. Problemas como el consumo y tráfico de drogas, generan una serie de conflictos asociados que le dan a estas poblaciones ciertas características: violencia vecinal, violencia intrafamiliar, delincuencia afectando la convivencia y la seguridad de las familias. Es por esta razón que existe un alto nivel de estigmatización social, sin embargo al interior de este gran sector encontramos familias de mucho esfuerzo, quienes participan en forma activa en la comunidad cristiana y son parte activa de diversos proyectos sociales orientados a mejorar las condiciones de vida de este sector. En general son familias con hijos en edad escolar, quienes se vinculan al Centro Comunitario Madre Teresa de Calcuta a través de las actividades promovidas por la Iglesia Católica con la acción directa de las Hermanas misioneras de Cristo Crucificado y algunos proyectos de activación comunitaria desarrollados por el Departamento de Acción Social del Obispado de San Felipe, con mujeres, con niños y niñas en bibliotecas comunitarias, y de espacios de cuidado infantil y reforzamiento escolar.

En general estas familias están en condición de pobreza, un porcentaje importante esta a cargo de mujeres. Las principales actividades laborales desarrolladas por los jefes/as de hogar corresponden al trabajo de temporada, oficios menores sin estabilidad laboral y comercio ambulante.

12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. (Hace referencia a las personas a las cuales se orientan las actividades del proyecto)

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	15
	Mujeres	15
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	20
	Mujeres	20
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	12
	Mujeres	12
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	16
	Mujeres	40
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	18
	Mujeres	44
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	20
	Mujeres	35
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones	
	Mujeres	
TOTAL		267

Se espera visitar y entregar material de prevención a 100 familias
 Se espera incorporar a lo menos a treinta familias en jornadas, encuentros de prevención

13. OBJETIVOS DEL PROYECTO. A continuación se sugiere una redacción tipo de éstos, en coherencia con las bases técnicas y administrativas.

13.1. OBJETIVO GENERAL.

Sensibilizar y fortalecer los recursos de las familias y la comunidad pertenecientes a las Villas 250 años y Villa Industrial vinculadas al centro comunitario Madre Teresa de Calcuta y la Parroquia Espíritu Santo de la comuna de San Felipe, para que asuman una actitud activa y responsable para enfrentar el tema del consumo de drogas.

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Informar y sensibilizar a los agentes religiosos responsables, así como a las familias de los sectores poblacionales Villas 250 años y Villa Industrial, para posicionar y promover un rol preventivo frente al consumo de drogas y/o alcohol.
2. Desarrollar una campaña de sensibilización sobre la importancia de la prevención del consumo de drogas con niños, niñas, jóvenes y familias de las poblaciones Villa industrial y villa 250 años y en la comunidad de San Felipe en general.
3. Desarrollar 3 jornadas de reflexión con los agentes religiosos, comunitarios y en las familias del sector Villa Industrial y Villa 250 años, para potenciar el desarrollo de factores protectores asociados al no consumo de drogas al interior de las familias.
- 4.- Desarrollar un evento comunitario masivo de prevención orientado a promover la prevención del consumo y fortalecer los vínculos de los agentes y las familias pertenecientes al mundo religioso, con la red preventiva existente en el sector.

14. RESULTADOS ESPERADOS .

- A lo menos 25 miembros de la iglesia son informados y sensibilizados en conocimientos básicos respecto a causas y consecuencias del consumo de drogas y Ley 20.000 de drogas.
- Se confeccionan y reparten 200 dípticos con contenidos de prevención.
- Se espera que la comunidad de San Felipe se informe sobre los factores de protección a través de frases radiales y de inserto en revista comunión.
- A lo menos 100 familias son informadas y sensibilizadas acerca de los factores de protección y del riesgo asociado a través de visitas informativas
- A lo menos 30 personas participan en 3 jornadas de reflexión familiar complementarias a la implementación del programa Prevenir en Familia
- A lo menos 18 personas participan del Taller de Formación para monitores del programa Prevenir en Familia
- A lo menos 95 personas participan de actividades donde se aplican talleres del Programa Prevenir en Familia.
- A lo menos se desarrolla 1 Evento comunitario de prevención, conjunto con la red preventiva y organizaciones comunitarias existente en el sector Villa Industria- Villa 250 años.

15. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECIFICO. MARCO LÓGICO.

OBJ	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	A lo menos 25 miembros de entidades religiosas son informados en conocimientos básicos respecto a causas y consecuencias del consumo de drogas y Ley 20.000 de drogas	Nº de personas informadas respecto a causas y consecuencias del consumo. Nº de personas informadas respecto a la ley 20.000 Nº de charlas realizadas.	- Listados de asistencia -Registro fotográfico -Material utilizado en las charlas
2	Se confeccionan 200 dípticos para informar y sensibilizar acerca de los factores de protección y de riesgo asociados al consumo de drogas al interior de la familia y la comunidad. Se emiten frases radiales de prevención en Radio Encuentro del Obispado de San Felipe durante 2 meses. Se inserta 1 artículo de prevención en revista trimestral comunión	Nº de dípticos confeccionados y distribuidos Nº de frases radiales elaboradas y transmitidas. Nº de artículos insertos en revista comunión de la Diócesis de San Felipe.	- Dípticos Impresos - Disco con frases radiales. - Documento inserto revista comunión.
3	A lo menos 100 familias son visitadas informadas y sensibilizadas acerca de los factores de protección y de riesgo asociados al consumo de drogas al interior de la familia.	Nº de familias visitadas e informadas respecto a causas y consecuencias del consumo.	-Listados de familias visitadas -Registro fotográfico -Dípticos y Material utilizado en las visitas
4	Son desarrolladas a lo menos 3 acciones de reflexión familiar complementarias a la implementación del programa Prevenir en Familia. (mínimo 3 acciones)	Nº de jornadas de reflexión desarrolladas con familias y agentes sociales.	-Informes de actividades. Listado de participantes -Registro fotográfico

5	Se realiza una capacitación para al menos 18 monitores del programa Prevenir en Familia	Nº de sesiones desarrolladas Nº de monitores formados	<ul style="list-style-type: none"> - Programación contenidos de las sesiones - Listado de participantes - Registro de asistencia - Registro fotográfico.
6	A lo menos 95 personas participan de actividades donde se aplican talleres del Programa Prevenir en Familia.	Nº de personas que participan en actividades que incluyen la aplicación de talleres del Programa Prevenir en Familia	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de asistencia - Registro fotográfico.
7	Se realiza un evento comunitario de sensibilización y prevención, en conjunto con la red preventiva existente en el barrio o territorio donde se ejecuta el proyecto.	Nº de acciones de prevención desarrolladas en el barrio en conjunto con red preventiva. Nº de organizaciones participantes.	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de actividades. - Registro fotográfico

16. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN.

Señalar y describir las tareas o acciones necesarias de realizar para alcanzar los objetivos propuestos. Se debe efectuar una breve descripción de cada actividad y la metodología a utilizar. Se deben enumerar considerando el orden temporal de cada actividad dentro de cada objetivo. Se debe especificar también el lugar donde se desarrollará, su duración frecuencia y número de horas que se le dedicará a la actividad. Finalmente, se deberán señalar todos los recursos necesarios para desarrollar la actividad (gastos operacionales, equipamiento, y recursos humanos).

Deben ser contempladas a lo menos la realización de una de las tres actividades mencionadas en las bases técnicas en el punto 2.4.1.

(copiar cuadro en caso de existir más de una actividad para este mismo eje)

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Inserción y Difusión del Proyecto	
Descripción y metodología de la Actividad			
Visitas y reuniones para difundir el proyecto al interior de la iglesia católica de San Felipe (reuniones de decanato, reuniones de conducción pastora) Visitas y reuniones en el sector poblacional y parroquial en que se desarrollará el proyecto (comunidad religiosa, agentes pastorales, junta de vecinos, organizaciones comunitarias, grupos de mujeres) Difusión en Radio Encuentro Obispado de San Felipe.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Parroquias, Casa pastoral, salones comunitarios, junta de vecinos,	2 semanas	Dos semanas	20
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, Material didáctico, fotocopias.			
Equipamiento			
Data show, notebook, máquina fotográfica			
Recurso Humano			
Coordinadora del proyecto, profesionales de apoyo			

Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		Preparación material educativo de difusión	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Diseño de material educativo y de difusión :dípticos y afiches Para el diseño de este material se espera el apoyo, asesoría y directrices del personal de CONACE y PREVIENE Oficina San Felipe</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina DAS Oficina CONACE- Previene	1 semana	5 días	10
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<p>Movilización Difusión y comunicación</p>			
Equipamiento			
<p>Notebook</p>			
Recurso Humano			
<p>Coordinadora del proyecto Profesionales de apoyo Asesoría de un Diseñador Profesionales de CONACE Y Previene</p>			

Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad		Reunión Informativa sacerdotes, religiosas y comunidad	
Descripción y metodología de la Actividad			
Charla expositiva y trabajo de taller sobre causa y consecuencias del consumo de drogas y ley 20.000 de drogas. Para el desarrollo de esta actividad se requiere preparar la exposición y material a utilizar en charla-taller.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Casa Pastoral de San Felipe	2do mes	1 vez día	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Material didáctico, fotocopias, suministros computacionales, alimentación y refrigerio			
Equipamiento			
Data show, telón, notebook, máquina fotográfica			
Recurso Humano			
Coordinadora del proyecto Profesionales de apoyo Profesional especializado en el tema de la Pastoral de alcoholismo y Drogas de la Conferencia Episcopal de Chile. Aportes de la red comunal-regional. CONACE			

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Difusión Radial y escrita en medios de comunicación Diocesanos.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Preparación de frases orientadas a la sensibilización de la comunidad sobre la importancia de la prevención en familia, emitidas en la Radio encuentro del Obispado de San Felipe por dos meses. Participación en al menos un programa pastoral de la misma emisora Preparación de un inserto educativo- informativo para la revista comunión de alcance diocesano (provincias de San Felipe, Los Andes y Petorca)			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina DAS Radio Encuentro	2 meses	diariamente	30
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Suministros computacionales , material oficina, material didáctico, movilización, fotocopias			
Equipamiento			
Notebook, equipos radio encuentro, maquina fotográfica			
Recurso Humano			
Coordinadora del proyecto Profesionales de apoyo Diagramador Revista comunión Director Radio encuentro			

Actividad N° 5			
Nombre de la Actividad		Visita y Campaña de sensibilización a familias Villa Industrial y 250 años	
Descripción y metodología de la Actividad			
Realizar visitas al menos a 100 familias de las villas involucradas en el proyecto, para entrega de dípticos y material educativo. Esta actividad se realizará en conjunto con las religiosas que trabajan y viven en el sector y el nuevo párroco Padre Luis Felipe Vegara.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Trabajo de terreno en ambas Villas	2 meses	2 veces por semana	40
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Dípticos, afiches suministros computacionales , material oficina			
Equipamiento			
Maquina fotográfica			
Recurso Humano			
Coordinadora del proyecto Profesionales de apoyo Párroco Equipo de religiosas			

Línea de Implementación del Programa Prevenir en Familia

Formación de Agentes Preventivos

Actividad N° 6			
Nombre de la Actividad		Jornadas de capacitación para agentes sociales y familias de la comunidad Villa 250 años y Villa Industrial.	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Jornadas – taller educativas sobre los factores protectores asociados al no consumo de drogas en las familias y en la comunidad. Estas jornadas tendrán como eje central la entrega de contenidos básicos sobre la temática a abordar y se desarrollaran ejercicios personales, intercambios grupales, sociodramas entre otras técnicas de trabajo que promuevan la participación y el intercambio de experiencias.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón centro comunitario Teresa de Calcuta Salón Casa pastoral	Un mes	3 jornadas una por semana	20 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Suministros computacionales , material oficina, material didáctico, movilización, fotocopias, alimentación y refrigerio.			
Equipamiento			
Notebook, datashow, telón, radio, maquina fotográfica			
Recurso Humano			
Coordinadora del proyecto Profesionales de apoyo			

Actividad N° 7			
Nombre de la Actividad		Taller de formación de monitores del programa Prevenir en familia.	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Capacitación de un grupo de al menos 20 personas como monitores del programa Prevenir en Familia. En un taller de 8 sesiones.</p> <p>Este Taller de Capacitación tendrá como herramienta central los contenidos del Programa Prevenir en Familia de CONACE. Para la formación de los monitores se utilizará como metodología exposiciones, charlas y trabajos grupales. También se contempla contar con personas (técnicos y/o profesionales) que puedan compartir la experiencia en el trato directo con personas drogodependientes.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón centro comunitario Madre Teresa de Calcuta Salón Casa pastoral	1 mes	2 veces por semana	20 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Suministros computacionales, material oficina, material didáctico, movilización, fotocopias, alimentación y refrigerio			
Equipamiento			
Notebook, datashow, telón, radio, maquina fotográfica			
Recurso Humano			
Coordinadora del proyecto Profesionales de apoyo			

-Fortalecimiento de las competencias preventivas en las familias

Actividad N° 8			
Nombre de la Actividad		Encuentros Familiares.	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se realizaran experiencias de una tarde con grupos de familias del sector que contemplarán la aplicación de talleres del Programa Prevenir en Familia a 50 personas, además se incorporaran juegos, actividades recreativas y formativas, que fortalezcan las relaciones entre sus miembros y permita identificar factores positivos en la formación de los niños, niñas y jóvenes y en la prevención de conductas de riesgos.</p> <p>En estas actividades se incorporaran de manera activa en las actividades formativas y recreativas los monitores capacitados a través del Programa Prevenir en Familia.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Capilla y Salón centro comunitario Madre Teresa de Calcuta Salón Casa pastoral	1 semana	1 día	10 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Suministros computacionales , material oficina, material didáctico, movilización, fotocopias, alimentación y refrigerio			
Equipamiento			
Notebook, datashow, telón, radio, maquina fotográfica			
Recurso Humano			
Coordinadora del proyecto Profesionales de apoyo Monitores Capacitados en el Taller de Capacitación "Prevenir en Familia"			

-Fortalecimiento de las competencias preventivas en las familias

Actividad N° 0			
Nombre de la Actividad		Jornadas de Reflexión para padres, madres y/o adultos significativos	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizarán dos jornadas de reflexión en las que se trabajarán talleres de aplicación del programa Prevenir en Familia con la participación de 45 personas, coordinadas con la escuela "Manuel Rodríguez". Entregando elementos formativos básicos respecto de la prevención. En esta actividad se incorporan junto al equipo profesional los monitores formados en el taller "Prevenir en Familia"			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	NÚMERO DE HORAS destinadas a la actividad
Capilla y Salón centro comunitario Madre Teresa de Calcuta Salón Casa pastoral	1 semana	1 día	10 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Suministros computacionales , material oficina, material didáctico, movilización, fotocopias, alimentación y refrigerio			
Equipamiento			
Notebook, datashow, telón, radio, maquina fotográfica			
Recurso Humano			
Coordinadora del proyecto Profesionales de apoyo Monitores Capacitados en el Taller de Capacitación "Prevenir en Familia "			

Fortalecimiento de Redes de Prevención del Consumo de Drogas:

Actividad N° 10			
Nombre de la Actividad		Evento Comunitario Artístico Cultural de sensibilización.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se propone realizar un evento comunitario artístico cultural preparado con los diferentes grupos de la comunidad :niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, orientado a generar espacios para compartir, recrearse y realizar acciones de difusión, en un marco de participación y convivencia familiar y vecinal.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Plazuela de la Villa Industrial.	1 día	1 vez por día	30
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Suministros computacionales , material didáctico, movilización, fotocopias, dipticos, afiches, refrigerio			
Equipamiento			
Notebook, radio, amplificación, telón , datashow, maquina fotográfica			
Recurso Humano			
Coordinadora del proyecto Profesionales de apoyo Comunidad Religiosa Párroco del Sector Comunidad Organizada			

Actividad N° 11			
Nombre de la Actividad		Evaluación, informes y cierre del proyecto.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Reunión final con los participantes del proyecto para evaluar y dar a conocer resultados globales del proyecto. Redactar informe y rendiciones finales.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salon Centro comunitario Oficina DAS	2 semanas	1 vez por día	20 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Suministros computacionales , material didáctico, movilización, fotocopias, dípticos, afiches, refrigerio			
Equipamiento			
Notebook, datashow, maquina fotográfica			
Recurso Humano			
Coordinadora del proyecto Profesionales de apoyo Comunidad Religiosa Párroco del Sector Participantes del proyecto.			

20. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Se debe indicar la duración de cada una de las actividades que contempla el proyecto, incluyendo su ordenación lógica en el tiempo, indicando el mes de inicio y el mes de término de la propuesta.

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1 Julio	MES 2 Agosto	MES 3 Septiem.	MES 4 Octubre	MES 5 Novie.
1.-	Inserción y difusión del proyecto	x				
2.-	Preparación material educativo de difusión	x	x			
3.-	Reuniones informativas y educativas con sacerdotes, religiosas y grupos de la comunidad		x			
4	Difusión Radial y escrita en medios de comunicación diocesanos			x	x	
5.-	Visita y Campaña de sensibilización casa a casa		x	x		
6.-	Jornadas con grupos de familias del sector			x	x	
7.-	Taller de formación de monitores			x		
8.-	Encuentros Familiares				x	
9.-	Jornada de reflexión para padres				x	x
10.-	Evento Comunitario Artístico-cultural de sensibilización.					x
11.-	Evaluación, Informes y cierre del proyecto					x

21. DURACIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos deberán presentarse por un período de 5 meses, con fecha de inicio no posterior al 1 de Julio de 2009.

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	5 meses
--	----------------

**22. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

Son aquellos que apoyan el desarrollo del proyecto, que permiten su ejecución y que son complementarios a los aportes de la propia entidad religiosa. Se considera dentro de ellos, los gastos que pueden ser documentados en forma independiente de los gastos realizados por la entidad ejecutora y que corresponden a artículos de oficina, combustible de vehículos, impresiones, alimentación (no se aceptarán gastos de alimentación que no estén en el marco de una actividad específica), movilización, gastos básicos (luz, agua, servicio telefónico), internet, correspondencia, fotocopias, materiales y servicios de aseo, suministros computacionales, materiales para la realización de actividades.

Para el caso de gastos que sean aportados por el ejecutor del proyecto, estos deben ser cuantificados y valorizados en el presupuesto del mismo y señalados como aportes propios de la entidad ejecutora.

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
1.- Material didáctico y de capacitación	Papelógrafos, plumones, cd, lápices, etc.	35.000	120.000	155.000
2. Difusión y Comunicación	Dípticos 1 Evento comunitario Frases de sensibilización radial.	25.000	225.000	250.000
3.- Suministros computacionales	3 tintas color y negra		75.000	75.000
4.- Fotocopias			40.000	40.000
5.- Alimentación y refrigerio jornadas, talleres capacitación, y evento	3 jornadas , taller de capacitación, un encuentro familiar, un evento comunitario.		160.000	160.000
6.- Movilización	Combustible Pasajes , movilización actividades		100.000	100.000
7.- Artículos de oficina		40.000	50.000	90.000
8.- Gastos básicos		50.000	80.000	130.000
9.- Materiales y servicios de aseo			50.000	50.000
		Total ítem \$ 150.000	900.000	1.050.000

**23. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
EQUIPAMIENTO**

Se considerará el financiamiento del equipamiento necesario para implementar el proyecto y como complemento al equipamiento que aporta la entidad religiosa. Se financiarán todos aquellos gastos que se realicen para la compra de activos fijos estrictamente necesarios para la realización del proyecto. El gasto en este ítem no deberá exceder el 5% del presupuesto total del proyecto. Se deja expresa constancia que en los proyectos no se deberá contemplar el financiamiento para la compra de notebook y datashow.

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Máquina fotográfica	1	30.000	80.000	110.000
Radio CD	1	40.000	20.000	60.000
datashow	1	400.000		400.000
notebook	3	830.000		830.000
telón	1	150.000		150.000
TOTAL ÍTEM \$1.450.000				\$ 1.550.000

**24. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
RECURSO HUMANO.**

Las entidades podrán contemplar, con cargo al financiamiento que entregue el Ministerio, el pago, al Coordinador del Proyecto, de un honorario o remuneración mensual bruta no superior a \$300.000.-(trescientos mil pesos). Lo anterior constituye un complemento a los recursos humanos que pueda aportar la propia entidad religiosa. Considerando lo señalado anteriormente, en el Formulario de Presentación de Proyectos se deben considerar todos los aportes de la entidad religiosa en materia de recursos humanos, indicando también el número de horas de las personas que trabajen en el desarrollo del proyecto. Ello deberá expresarse, en el presupuesto, como aporte propio de la entidad (al igual que los materiales, equipamiento e infraestructura que ésta aporte).

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Asistente Social	20 horas semanales	400 horas		1.500.000	1.500.000
Asistente Social	10 horas semanales	200 horas	750.000		750.000
Asistente Social	5 horas semanales	100 horas	410.000		410.000
TOTAL			1.160.000	1.500.000	2.660.000

25. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. **(copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)**

NOMBRE	María Cecilia Prado Barrera
EDAD	48 años
RUT	8.768.669-8
DOMICILIO	La Frontera 932, Villa El Encuentro, Los Andes
PROFESIÓN / OFICIO	Asistente Social
TELÉFONO	34-511707
E-MAIL	dasfelipe@tie.cl, ceciliapradob@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

ENSEÑANZA BÁSICA : Escuela España N° 2, Los Andes.
ENSEÑANZA MEDIA : Liceo AN 10, Maximiliano Salas Marchant, Los Andes.
ENSEÑANZA SUPERIOR : Escuela de Servicio Social, Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales, Universidad de Valparaíso

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Cursos- seminarios
SEMINARIO DE TÍTULO: "JÓVENES DESOCUPADOS Y SUBEMPLEADOS DE SECTORES POPULARES, UNA ALTERNATIVA DE TRABAJO SOCIAL". Experiencia de trabajo con jóvenes marginados de las estructuras sociales, afectados por problemas de drogadicción, alcoholismo y delincuencia juvenil de la Población Glorias Navales, de Viña del Mar. A través de esta experiencia piloto se puso en marcha el Centro de Atención Multidisciplinario para Jóvenes de Viña del Mar. 1984-1985
1987- CURSO TERAPIA FAMILIAR, Instituto Profesional de Santiago
1996 - SEMINARIO DE FAMILIA Y EDUCACIÓN, Universidad Católica de Valparaíso
1998- CURSO POST-TÍTULO: "TERAPIA FAMILIAR" Instituto de Terapia Familiar Santiago.
2000.- Seminario "Estrategias y Modelos no Violentos de Resolución de Conflictos", SERNAM

2007: Recursos Terapéuticos para la Escuela de Hoy, Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Experiencia en programas y/o Proyectos de Prevención o Tratamiento

2001-2002 "Investigación y Prevención en consumo de drogas con mujeres temporeras de las provincias de San Felipe, Los Andes y La Ligua" CONACE V Región

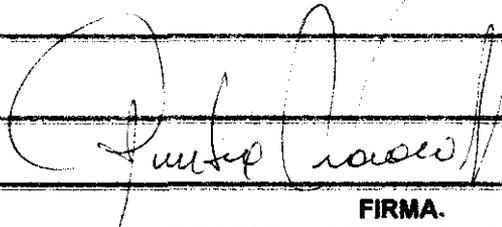
2002-2003 Proyecto "Servicio de Apoyo para la participación e integración comunitaria de los jóvenes de Villa Altos de Aconcagua, comuna Los Andes". FOSIS V Región

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Coordinadora del proyecto, dirección del equipo, trabajo con la comunidad. Participación en la organización y en el desarrollo de acciones de formación y capacitación .

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo María Cecilia Prado Barrera declaro que estoy en conocimiento de que la entidad Departamento de Acción Social Obispado de San Felipe está postulando al Fondo Concursable Fondo Especial de CONACE a través del proyecto denominado "**Cuidemos a nuestros niños y niñas en la familia y en la comunidad**" y que en caso de ser seleccionado y aprobado participaré en calidad de coordinador de éste, asumiendo funciones que sean coherentes con la posición institucional de CONACE en materia de consumo y tráfico de drogas.

San Felipe 20 de Marzo 2009	
FECHA	FIRMA.

25. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. **(copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)**

NOMBRE	Joyce Ledger Toledo
EDAD	40 años
RUT	7.999.975-K
DOMICILIO	Las Coimas N° 49, Paradero 23, Putaendo
PROFESIÓN / OFICIO	Asistente Social
TELÉFONO	034-511707
E-MAIL	dasfelipe@tie.cl, jledger@puc.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Enseñanza Básica : Colegio Sagrados Corazones de Manquehue
Enseñanza Media : Colegio "Saint John's Villa Academy"
Enseñanza Superior : Escuela de Trabajo Social. Pontificia Universidad Católica de Chile.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- 1990 : Curso sobre Programa de Desarrollo de la Afectividad "Entre niños", dictado por la Educadora Antonia Cepeda.
- 1992: Primer Seminario sobre los Derechos de la Infancia , Comisión de Prevención del Maltrato Infantil y la Violencia.
- 1993: Seminario "Emociones y Lenguaje en Educación", dictado por el Profesor Humberto Maturana.
- 1997: Primer Seminario "Desarrollo Humano y Educación no formal", Instituto Carlos Casanueva.
- 1998: Curso de Capacitación sobre metodología del Marco Lógico , Fondo de las

Experiencia en programas y/o Proyectos de Prevención o Tratamiento

Coordinadora del proyecto "Servicio de Apoyo para la participación e integración escolar y comunitaria de 20 jóvenes en riesgo social de la localidad de Las Coimas, comuna de Putaendo"
Coordinadora del Proyecto "Participación e Integración de jóvenes en riesgo social de tres villas del Valle de Aconcagua, Agencia DKA, Austria."

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

- Contacto con grupos de la comunidad, apoyo en organización de actividades comunitarias, jornadas de formación y preparación de material didáctico y de difusión.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo Joyce Ledger Toledo declaro que estoy en conocimiento de que la entidad Departamento de Acción Social Obispado de San Felipe está postulando al Fondo Concursable Fondo Especial de CONACE a través del proyecto denominado "**Cuidemos a nuestros niños y niñas en la familia y en la comunidad**" y que en caso de ser seleccionado y aprobado participaré en calidad de coordinador de éste, asumiendo funciones que sean coherentes con la posición institucional de CONACE en materia de consumo y tráfico de drogas.

San Felipe 20 de Marzo 2009	
FECHA	FIRMA

25. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. **(copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)**

NOMBRE	Viviana del Pilar Schultz Abarca
EDAD	36 años
RUT	10.033.109-8
DOMICILIO	Camino Troncal s/n , Paradero 24, Panquehue, San Felipe
PROFESIÓN / OFICIO	Asistente Social
TELÉFONO	34-511707
E-MAIL	dasfelipe@tie.cl, viviana_schultz@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Trabajo Social Pontificia Universidad Católica de Chile
2005 (Marzo) a la fecha: Post Título en Terapia Familiar Sistémica, Centro de Estudio Sistémico
2003 – 2004: Magíster en Psicología con mención en Psicología Comunitaria, Universidad de Chile.
1998 Diplomado en Mediación Familiar, Universidad del Pacífico.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

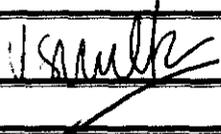
- 2000: Curso "acciones sistémicas en el campo social", Centro de Estudio Sistémico.
 - 1997: Curso "Técnica sistémico-constructivista para conducir grupos de pares", Centro de Estudio Sistémico.
 - 1997: Taller sobre Maltrato Infantil, impartido por la Psicóloga Soledad Larrain, organizado por ACHNU-PRODENI.
 - 1996: Taller sobre Mediación Escolar, dictado por el Trabajador Social Rubén Michea, organizado por ACHNU- PRODENI.
 - 1996: Curso de "introducción y entrenamiento en técnicas y destrezas de mediación", Corporación de Promoción Universitaria.
- 1994: Curso sobre Violencia Intrafamiliar, dictado por la Psicóloga Angélica Marín, Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Pudahuel.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Apoyo en acciones de formación y capacitación con las familias y jóvenes.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

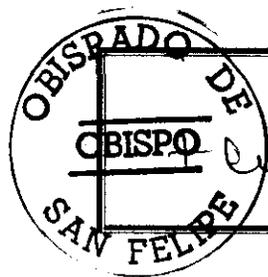
Yo Viviana Schultz Abarca declaro que estoy en conocimiento de que la entidad Departamento de Acción Social Obispado de San Felipe está postulando al Fondo Concursable Fondo Especial de CONACE a través del proyecto denominado **“Cuidemos a nuestros niños y niñas en la familia y en la comunidad”** y que en caso de ser seleccionado y aprobado participaré en calidad de coordinador de éste, asumiendo funciones que sean coherentes con la posición institucional de CONACE en materia de consumo y tráfico de drogas.

San Felipe 20 de Marzo 2009	
FECHA	FIRMA

26. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

Se debe registrar el gasto total del proyecto en gastos operacionales, equipamiento y recursos humanos, señalando el origen y monto de los aportes.

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	150.000	900.000	1.050.000	36%
EQUIPAMIENTO	1.450.000	100.000	1.550.000	4%
RECURSOS HUMANOS	1.160.000	1.500.000	2.660.000	60%
TOTAL	2.760.000	2.500.000	5.260.000	100%



Cristián Contreras

Representante Legal Proyecto
Monseñor Cristián Contreras Molina
Departamento de Acción Social Obispado de San Felipe

